



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 368 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **25 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°16767, de fecha 17 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Palomino Villagaray, Genaro**; e Informe Técnico N°323-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Palomino Villagaray, Genaro**, en su condición de nombrado y laborando en la **Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió de manera particular a la Clínica del Dr. Walter Valenzuela Eslava, con CMP 17067, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico, por el periodo de dos días a partir del 12/07/2018 al 13/07/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N° CRXVI N°0009260;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0323-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **Palomino Villagaray, Genaro**, por el periodo de dos días a partir del 12/07/2018 al 13/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER PAUL ABALCO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 30 JUL 2018

Oficio Circ. N° 197-2018-UTA-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines que corresponden remito a Ud copia  
del original de: RS-368-2018-MPH/PRHH  
de fecha: 25 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 31 JUL 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: 10:47 Firma: [Signature]